



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 139-2018-CPP  
Paita, 6 de agosto de 2018

Visto: El Expediente N° 201813723 de fecha 31 de julio de 2018 que contiene la Carta N° 01229-2018-GER-CMAC-P con la cual se hace llegar el "Informe Oficial de Verificación de Documentación del Candidato a Director de la Caja Paita S.A.", CPC Oscar Gerardo Vásquez Pérez; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el procedimiento para la elección de los integrantes del Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – CMACs se encuentra establecido por el Reglamento para la Elección de Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, aprobado por Resolución SBS N° 5788-2015 y modificado por la Resolución SBS N° 1324-2018 en el artículo 3° señala lo siguiente: *COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CMAC: Conforme lo establecen los artículo 10, 10 A, 10 B y 10 C de la Ley Especial, el directorio de la CMAC está compuesto de la siguiente manera: 1. Mientras el único accionista de la CMAC sea un concejo municipal, está integrado por siete (7) miembros que representarán a los miembros integrantes de la Mayoría del Concejo Municipal (2), a la Minoría del Concejo Municipal (1), a COFIDE (1), a la Cámara de Comercio (1), al Clero (1) y a los Pequeños Comerciantes y Productores del ámbito territorial en la cual opera la CMAC (1)*".

Que, mediante Carta N° 01229-2018-GER-CMAC-P recepcionada el 31 de julio de 2018, suscrita por el Mg. Richard Bayona López, Gerente de Negocios de la Caja Municipal de Paita S. A., CPC Carlos Cruz Cruz, Gerente de Administración, y el MDGE. Carlos Arizaga Jiménez, Gerente de Ahorros y Finanzas (e) hacen llegar el Informe Oficial de Verificación de Documentación del Candidato a Director de la Caja Paita S. A. del CPC Oscar Gerardo Vásquez Pérez.

Que, el "Informe Oficial de Verificación de Documentación del candidato a Director de la Caja Paita S.A. del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna concluye que: *"Vista y evaluada la documentación presentada por la entidad designante (Municipalidad Provincial de Paita) que obra en el expediente relacionado al candidato a Director de la Caja Paita S. A., Contador Público Oscar Gerardo Vásquez Pérez, esta Unidad de Auditoría Interna (UAI) como resultado de la verificación del cumplimiento de los artículos 5°, 6°, 9° y 10° establecidos en la Resolución SBS N° 5788-2015 y el siguiente dictamen: En nuestra opinión el Sr. OSCAR GERARDO VÁSQUEZ PEREZ, CUMPLE con los requisitos establecidos para ser Director en calidad de representante por la Minoría de la Municipalidad Provincial de Paita ante la Caja Municipal de Paita S. A. de acuerdo a la Resolución SBS N° 5788-2015 del 25 de setiembre del 2015 y sus modificatorias, el sustento de nuestra opinión se presenta en el ANEXO 01"*.

Que, la nominación es la segunda etapa del proceso de elección de directores de una CMAC y consiste en el acto mediante el cual se procede a formalizar u oficializar la designación de los directores de una CMAC. Se inicia con la recepción de la comunicación de requerimiento de nominación efectuada por la Gerencia Mancomunada conforme el numeral 10.2.2. del Reglamento.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 6 de agosto de 2018, se puso a consideración la nominación del representante por la Minoría de la Municipalidad Provincial de Paita ante la Caja Municipal de Paita S.A., y después del debate correspondiente, sometido a votación el resultado fue el siguiente: 02 votos a favor y 04 votos en contra.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: No aprobar la nominación del Contador Público OSCAR GERARDO VÁSQUEZ PEREZ, representante de la Minoría de la Municipalidad Provincial de Paita para ser Director ante la Caja Municipal de Paita S. A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase de conocimiento el presente acuerdo a la Caja Paita S.A. y a la Superintendencia de Banca y Seguros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

*Luis Reymundo Dioses Guzmán*  
ALCALDE

soporte para todos



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

**Paita**  
avanza